



Universidad Nacional de Córdoba
2019

Resolución Decanal

Número:

Referencia: NOTA N° 1038/2019

VISTO:

La NOTA N° **1038/2019** por la que Secretaría Académica de la FAUD, solicita se autorice la liquidación de viáticos y pasajes a favor de la Profesora **Gloria PRIETO**;

Y CONSIDERANDO:

Que Secretaría Académica comunica que entre los días 14 y 15 de marzo del corriente año se llevará a cabo la **Reunión del Comité Evaluador de Renovación de Cargos correspondiente al área de TECNOLOGIA 2018 COMISION II**,

Que al mismo asistirá la mencionada Profesora, proveniente de la Universidad Nacional de Mar del Plata, como Jurado Externo,

Que se debe prever el monto necesario para cubrir los gastos de pasajes y dos días y medio (2 ½) de Viáticos por la estadía de la docente,

Que dichos gastos son solventados con partidas destinadas específicamente para solventar este tipo de erogaciones y que son transferidas por la Secretaría de Políticas Universitarias del Ministerio de Educación de la Nación y que forman parte integrante de la Fuente 11- Inciso 3, Cuenta Contribución Gobierno Nacional,

Por ello;

LA DECANA DE LA FACULTAD DE ARQUITECTURA, URBANISMO Y DISEÑO

R E S U E V E:

ARTÍCULO 1°: Autorizar la liquidación de dos días y medio (2 1/2) por el concepto de **VIATICOS**, a favor de la Profesora **Gloria Noemí PRIETO (DNI 4.928.370)**, por un importe de \$ 9.824,62 (Pesos Nueve mil ochocientos veinticuatro con sesenta y dos centavo), por su participación como Jurado Externo en la **Reunión del Comité Evaluador de Renovación de cargos correspondientes al área de TECNOLOGIA 2018 COMISION II.-**

ARTÍCULO 2°: Autorizar la liquidación a favor de la Profesora **Gloria Noemí PRIETO (DNI**

4.928.370), la suma de \$ 7.193,00 (Pesos Siete mil ciento noventa y tres), correspondientes a pasajes vía aérea.-

ARTÍCULO 3°: La presente erogación asciende a un total de \$ 17.017,62 (Pesos Diecisiete mil diecisiete con sesenta y dos centavos) y se imputará al Crédito de la Fuente 11, Cuenta Contribución Gobierno Nacional, Inciso 3.-

ARTÍCULO 4° Incluir en el Digesto Electrónico, comunicar a Decanato, Área Económica, Secretaría Académica, Dese cuenta al H. Consejo Directivo, notifíquese a los interesados, Dese al Registro de Resoluciones y archívese.-

/mo.